



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2023-00413711- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con el Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo facilitar y promover la cooperación en la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales de la Escuela de Graduados con el propósito de desarrollar intercambio de información y materiales para la elaboración de trabajos prácticos, tesis y participación de otras actividades;

Que en el orden 10 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 12 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre el Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL) y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a las instituciones y archívese.

